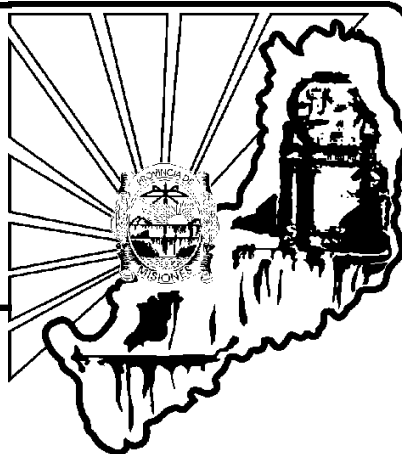


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX Nº 16561

POSADAS, VIERNES 27 DE MARZO DE 2026

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1873/25, 211, 214, 216 y 218.....	Pág. 2 y 3.
Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición N° 020	Pág. 3 y 4.
Municipalidad de Puerto Esperanza: Resolución N° 04; Decreto N° 06	Pág. 4 a 7.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 8.
Sociedades:	Pág. 8 a 11.
Edictos:	Pág. 11 a 16.
Convocatorias:	Pág. 16 a 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1873

POSADAS, 12 de Septiembre de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 30.000.000,00 (PESOS TREINTA MILLO-
NES CON 00/100), a la firma “EXPRESO JET S.R.L.” con C.U.I.T. N° 30-71203148-0, por el servicio de 10 viajes
por transporte de mercaderías en concepto de donación desde los distintos puntos de la Argentina hacia la Provincia
de Misiones, y así asistir a personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social en la Provincia de
Misiones, correspondiente al mes de Abril de 2.025, conforme Factura “B” N° 0065-00005981 y Acta de Recepción
N° 162/2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la li-
quidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y
realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01
- Erogaciones de la Unidad.-

DECRETO N° 211

POSADAS, 11 de Febrero de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total
de \$ 157.742.600,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS
MIL SEISCIENTOS CON 00/100), a la firma “MISIOCORP S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición
de 20.000 (veinte mil) unidades de Leche en polvo por 800 Grs., durante el mes de Agosto de 2.025, conforme Remito
“R” N° 0001-00003236 y Acta de Recepción 440/2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la
Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, a proceder a la li-
quidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del Presupuesto vigente que se
indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 214

POSADAS, 11 de Febrero de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total
de \$ 21.233.505,00 (PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA TRES MIL QUINIENTOS CINCO
CON 00/100), a favor del proveedor “LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L.” con C.U.I.T.
N° 30-71589273-8, por la adquisición de 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de Leche en Polvo por 800
Grs., 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de azúcar blanca por 1 Kg., y 2.600 (dos mil seiscientos) Kgs. de
pan mignon, durante el mes de Agosto de 2.025, entregadas en el ámbito de la Emergencia Alimentaria en virtud de la
urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado
Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social, en la Provincia de Misiones, con-
forme Factura “B” N° 00001-00000561/562 y Acta de Recepción N° 448/2.025, encuadrando el procedimiento en los
Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liqui-
dación y pago de lo dispuesto en el del artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se
indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 216

POSADAS, 11 de Febrero de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total
de \$ 13.140.442,18 (PESOS TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y
DOS CON 18/100), a la firma “MISIOCORP S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la entrega de cárnicos y po-
llos a los Hogares, Guarderías y Residencias pertenecientes a la Subsecretaría del Niño, la Niña y Adolescentes de
la Provincia de Misiones, durante el mes de Agosto de 2.025, conforme Factura “B” N° 00003-00001966 y Acta de

Recepción N° 434/2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-09-0-4-90-1-03-031-03160-0-01 - Transferencias de la Unidad.-

DECRETO N° 218

POSADAS, 11 de Febrero de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 21.233.505,00 (PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA TRES MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100), a favor del proveedor “LOGÍSTICA Y COMERCIALIZACIÓN ANDRESITO S.R.L.” con C.U.I.T. N° 30-71589273-8, por la adquisición de 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de Leche en Polvo por 800 Grs., 1.350 (un mil trescientos cincuenta) paquetes de azúcar blanca por 1 Kg., y 2.600 (dos mil seiscientos) Kgs. de pan mignon, durante el mes de Junio de 2.025, entregadas en el ámbito de la Emergencia Alimentaria en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social, en la Provincia de Misiones, conforme Factura “B” N° 00001-00000557/558 y Acta de Recepción N° 332/2.025, correspondiente al mes de Junio de 2.025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indican a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 020

POSADAS, 26 de Marzo de 2.026.-

VISTO: El Expediente 3405-49/2.026 caratulado “SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ READECUACIÓN DE LA TARIFA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE MODALIDAD INTERURBANO” y la Disposición N° 115/2.025, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de la Ley X - N° 1 (antes Decreto Ley 2.554/57), la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, en su carácter de Autoridad de Aplicación, debe fijar la tarifa para el Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros de modalidad Suburbano e Interurbano de Jurisdicción Provincial, siendo un deber del Estado asegurar su prestación en forma general, continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios;

QUE, de conformidad con lo señalado en el CONSIDERANDO anterior, las empresas transportadoras que funcionan con permiso de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, deben cobrar por el servicio público prestado, el precio establecido en la tarifa aprobada;

QUE, la Disposición N° 115/2.025 de fecha 4 de Noviembre de 2.025, resulta el antecedente normativo inmediato en relación a la actual tarifa para el transporte público de pasajeros por automotor de Jurisdicción Provincial;

QUE, en el Expediente citado en el VISTO, tramita la recomposición de la tarifa aplicada al servicio público de transporte, teniendo en cuenta que se han registrado considerables incrementos en los precios de insumos, salarios del personal involucrado y servicios necesarios para el correcto funcionamiento del mismo, y estas variaciones no han tenido un acorde reconocimiento en la tarifa;

QUE, resulta necesaria la adopción de medidas que coadyuven a compensar el desfase resultante de las variables mencionadas en los CONSIDERANDOS anteriores, viabilizando la continuidad de las empresas prestadoras y, en consecuencia, la prestación de los servicios a los usuarios;

QUE, en consecuencia, resulta indispensable recomponer la tarifa para la prestación del Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros de modalidad Suburbano e Interurbano de Jurisdicción Provincial, en virtud del dictado del presente instrumento legal.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a las Empresas que prestan Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros de modalidad Suburbano e Interurbano de Jurisdicción Provincial, ya sea de corta o media distancia, y cuyas unidades vehiculares se encuentran matriculadas en la Provincia de Misiones, sometidas al régimen de la Ley X - N° 1 (antes Decreto Ley 2554/57), la base tarifaria que figura en el ANEXO I que forma parte de la presente Disposición, para los servicios "Comunes", "Directos", "Semi Directos", "Directo Expreso" y "Directo Diferencial".-

ARTÍCULO 2°.- LA presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las Empresas de Transporte deberán presentar ante la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación en el término de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Disposición, el cuadro tarifario conforme al ANEXO I mencionado en el artículo 1°, con carácter de Declaración Jurada, para su control y aprobación, bajo apercibimiento de las sanciones que correspondieren.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros, a la Asociación de Empresarios de Transporte Automotor Público de Pasajeros (AETAPP) y a la Cámara de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de Misiones (CAEMTAP), PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y RESÉRVESE por Mesa de Entradas para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 3°. Cumplido, prosiga el trámite que corresponda.-

KEGLER

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN N° 020

Tarifas autorizadas para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Automotor de modalidad Suburbano e Interurbano de Jurisdicción Provincial:

1) SERVICIO COMÚN

CAMINO SIN PAVIMENTO \$/KM: 117,40

2) SERVICIO COMÚN, SEMI DIRECTO O DIRECTO

CAMINO CON PAVIMENTO \$/KM: 107,10

3) SERVICIO DIRECTO EXPRESO

CAMINO CON PAVIMENTO \$/KM: 140,00

4) SERVICIO DIRECTO DIFERENCIAL

CAMINO CON PAVIMENTO \$/KM: 150,10

5) TERMINAL \$ 432,10

6) TARIFA MÍNIMA \$ 2.000,00

7) SERVICIO DE ENCOMIENDA Y EXCESO DE EQUIPAJES:

TARIFA BÁSICA \$ 711,10

Observaciones:

Bases sujetas a redondeo final según:

Valores Tarifarios mayores de \$ 0.05 en múltiplo de \$ 0.10 inmediato superior.-

Valores Tarifarios menores de \$ 0.05 en múltiplo de \$ 0.10 inmediato inferior.-

PS19903 V16561

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

RESOLUCIÓN N° 04

PUERTO ESPERANZA, Misiones, 10 de Marzo de 2.026.-

VISTO: La necesidad de establecer pautas administrativas claras para la tramitación de compras, contrataciones y pagos que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Carta Orgánica Municipal establece el régimen institucional y administrativo para la ejecución del presupuesto municipal y el control del gasto público;

QUE, el Artículo 165°, Inciso 6 de la Carta Orgánica Municipal dispone, entre las atribuciones del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, la facultad de disponer de las partidas de gastos asignadas al Concejo, debiendo remitir los comprobantes de inversión al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a su pago;

QUE, dicha disposición implica que la ejecución material de los pagos corresponde al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas administrativas competentes;

QUE, el Artículo 235° de la Carta Orgánica Municipal establece que la Contaduría Municipal tiene a su cargo el registro y control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial del Municipio, debiendo intervenir en los documentos de egreso y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al gasto público;

QUE, asimismo la citada norma dispone que el Contador Municipal no dará curso a resoluciones que ordenen gastos infringiendo disposiciones constitucionales, legales, de ordenanzas, reglamentarias o de la Carta Orgánica, debiendo observar las transgresiones detectadas;

QUE, por su parte el Artículo 236° de la Carta Orgánica Municipal establece que la Tesorería Municipal tiene a su cargo la percepción de los recursos del Tesoro Municipal y el libramiento de los pagos, previa intervención de la Contaduría Municipal;

QUE, en virtud de dichas disposiciones corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal verificar la legitimidad del gasto, la regularidad del procedimiento administrativo y la existencia de crédito presupuestario suficiente antes de proceder al reconocimiento y pago de cualquier obligación;

QUE, el establecimiento de un procedimiento claro permite preservar la legalidad, transparencia y control en la administración de los recursos públicos;

QUE, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 141°, Incisos 1), 2), 4), 12), y 39), Artículos 235° y 236° facultan al Intendente Municipal a actuar en consecuencia.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA,
PROVINCIA DE MISIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que toda compra de bienes o contratación de servicios que implique una erogación con cargo al Presupuesto Municipal deberá tramitarse por las dependencias competentes del Departamento Ejecutivo Municipal y canalizarse a través de la Secretaría de Administración y Hacienda.-

ARTÍCULO 2°.- DISPONER -en consecuencia- que las erogaciones del Honorable Concejo Deliberante que se efectúen con cargo a las partidas asignadas a dicho órgano deben contar previamente con la Resolución correspondiente del Cuerpo o de su Presidencia que autorice el gasto y determine la imputación presupuestaria correspondiente, conforme lo dispuesto por el Artículo 165°, Inciso 6 de la Carta Orgánica Municipal. Dicha resolución y la documentación respaldatoria deben remitirse al Departamento Ejecutivo Municipal para su tramitación administrativa y pago.-

ARTÍCULO 3°.- EL DEPARTAMENTO Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Administración y Hacienda y de la Contaduría Municipal, debe verificar previamente:

- a) La legitimidad del gasto.
- b) El cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente.
- c) La existencia de crédito presupuestario suficiente.
- d) La correcta imputación presupuestaria del gasto.-

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que una vez cumplidas las verificaciones previstas en el artículo anterior, la Contaduría Municipal procederá al reconocimiento contable de la obligación, conforme a las funciones establecidas en el Artículo 235° de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Tesorería Municipal efectuará el pago correspondiente únicamente cuando la erogación haya cumplido con las intervenciones administrativas y contables previstas, conforme lo establecido en el Artículo 236° de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que El Departamento Ejecutivo Municipal no podrá efectuar pagos cuando el gasto no cuente con crédito presupuestario suficiente o cuando el mismo infrinja disposiciones constitucionales, legales, de ordenanzas, reglamentarias o de la Carta Orgánica Municipal, debiendo en tales casos observar el gasto y devolver las actuaciones para su regularización.-

ARTÍCULO 7°.- DISPONER que ninguna autoridad, funcionario o agente municipal, incluido el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales, el Secretario del Honorable Concejo Deliberante y cualquier otro funcionario o empleado de dicho Cuerpo, podrá comprometer gastos, efectuar compras o contratar servicios en nombre del Municipio sin la intervención previa de la Secretaría de Administración y Hacienda y sin la existencia de crédito

presupuestario suficiente, bajo su exclusiva responsabilidad administrativa, civil o patrimonial.-

ARTÍCULO 8°.- DISPONER que ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal, incluido el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales, el Secretario del Honorable Concejo Deliberante y demás funcionarios o empleados del citado Cuerpo, podrá retirar bienes, recibir mercaderías ni autorizar la ejecución de servicios que impliquen erogaciones para el Municipio sin contar previamente con la autorización administrativa correspondiente y la intervención de la Secretaría de Administración y Hacienda.-

ARTÍCULO 9°.- INSTRUIR a la Secretaría de Administración y Hacienda a no recibir ni admitir facturas, comprobantes o documentos comerciales relacionados con adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios que no cuenten previamente con la autorización del gasto y el procedimiento administrativo correspondiente, ni a registrarlos contablemente ni darles curso administrativo alguno.-

ARTÍCULO 10°.- DISPONER -en consecuencia- que toda factura, comprobante, orden de compra o documento comercial que no haya sido tramitado conforme el procedimiento establecido en la presente Resolución no será reconocido ni abonado por la Municipalidad, resultando exclusiva responsabilidad de quien hubiere comprometido el gasto.-

ARTÍCULO 11°.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar al Honorable Concejo Deliberante, a las Secretarías, Direcciones, Juzgado de Faltas, áreas administrativas municipales y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Notificar a los proveedores municipales inscriptos en el registro de proveedores del Municipio, y cumplido, ARCHIVAR.-

ZARZA

PS19900 V16561

DECRETO N° 06

PUERTO ESPERANZA, Misiones, 19 de Marzo de 2.026.-

VISTO: La Carta Orgánica Municipal de Puerto Esperanza; la Ley VII - N° 11 (Ley de Contabilidad de la Provincia de Misiones) y su reglamentación; la Resolución IV - N° 6 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, la Resolución N° 04/2.026 del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 141° dispone que el Intendente es el Jefe de la Administración Municipal, con facultades para disponer la ejecución del gasto, ordenar pagos, celebrar contratos y administrar los recursos públicos;

QUE, el Artículo 179° de la Carta Orgánica reconoce al Departamento Ejecutivo la iniciativa exclusiva en materia presupuestaria y organización administrativa, consolidando su rol como único órgano executor del gasto público;

QUE, los Artículos 195° y concordantes de la Carta Orgánica delimitan las funciones del Concejo Deliberante como órgano legislativo y de control, careciendo de facultades para ejecutar políticas públicas, administrar fondos o realizar acciones directas de asistencia social;

QUE, el Artículo 165°, Inciso 6 de la Carta Orgánica establece que el Presidente del Concejo Deliberante puede disponer de las partidas asignadas al Cuerpo, debiendo remitir los comprobantes al Departamento Ejecutivo para su pago, lo que evidencia que la ejecución material del gasto corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo;

QUE, el Artículo 235° de la Carta Orgánica establece que la Contaduría Municipal tiene a su cargo el registro y control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial, debiendo intervenir en los documentos de egreso y no dar curso a gastos que infrinjan la normativa vigente, observando las irregularidades;

QUE, el Artículo 236° de la Carta Orgánica dispone que la Tesorería Municipal es el órgano encargado del libramiento de pagos, los cuales solo pueden efectuarse previa intervención de la Contaduría Municipal;

QUE, en consecuencia, ningún gasto puede ser abonado sin la verificación previa de su legitimidad; el cumplimiento del procedimiento administrativo; la existencia de crédito presupuestario; y la correcta imputación contable;

QUE, sin embargo, desde el inicio de la actual conformación del Concejo Deliberante se ha verificado la reiteración sistemática de prácticas administrativas irregulares, consistentes en entrega de vales de combustible, entrega de mercaderías a particulares e instituciones, otorgamiento de subsidios en dinero, y otras erogaciones de naturaleza asistencial, todo ello en su mayoría dispuesto mediante resoluciones de presidencia, sin intervención del cuerpo deliberativo en pleno;

QUE, dichas prácticas configuran un ejercicio ilegítimo de funciones propias del Departamento Ejecutivo, constituyendo una clara desviación de poder, violación del principio de división de funciones y un apartamiento del régimen jurídico municipal;

QUE, tales actos importan además una transgresión al régimen de administración financiera y control, en tanto no cumplen con los procedimientos de contratación, autorización, ejecución y rendición previstos en la Ley VII - Nº 11 y en la Resolución IV - Nº 6 del Tribunal de Cuentas;

QUE, el Tribunal de Cuentas exige que toda erogación pública se encuentre debidamente autorizada, documentada, rendida y encuadrada dentro de las competencias del órgano que la ejecuta, bajo apercibimiento de responsabilidad personal de los funcionarios intervinientes;

QUE, la persistencia de estas prácticas genera un esquema de funcionamiento institucional irregular, asimilable a una "municipalidad paralela", con grave afectación al orden administrativo, presupuestario y legal vigente;

QUE, corresponde al Departamento Ejecutivo adoptar medidas inmediatas para restablecer la legalidad, proteger el erario público y prevenir responsabilidades administrativas, patrimoniales y eventualmente penales;

QUE, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 141º, Incisos 1), 2), 4), 12) y 39) establece que es competencia del Intendente Municipal la promulgación de las Ordenanzas Municipales.-

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA
PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROHIBICIÓN EXPRESA: ESTABLECER que el Concejo Deliberante, sus autoridades y en particular su Presidente, no pueden disponer, ejecutar ni comprometer gastos destinados a acción social, asistencia directa a personas o instituciones, entrega de bienes o mercaderías, subsidios en dinero, obras, servicios o cualquier otra actividad de carácter ejecutivo. Toda actuación en tal sentido será considerada nula de nulidad absoluta e insanable.-

ARTÍCULO 2º.- BLOQUEO OPERATIVO DEL GASTO: INSTRUIR a la Secretaría de Administración y Hacienda y a la Contaduría General Municipal, a rechazar, no registrar y no pagar ningún gasto, orden de provisión, subsidio, vale, ayuda económica o erogación originada en el Concejo Deliberante que exceda su función legislativa, o no se encuentre dentro de su presupuesto institucional de funcionamiento.-

ARTÍCULO 3º.- ALCANCE DE LOS GASTOS DEL CONCEJO: ESTABLECER que los gastos del Concejo Deliberante deben limitarse exclusivamente a su funcionamiento institucional, actividad legislativa, tareas administrativas propias del cuerpo, quedando expresamente excluida toda actividad de ejecución de políticas públicas, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal y demás normativa vigente.-

ARTÍCULO 4º.- RESPONSABILIDAD PERSONAL: DISPONER que todo funcionario que autorice, promueva o intervenga en gastos en violación al presente Decreto es pasible de responsabilidad administrativa, responsabilidad patrimonial (reintegro de fondos), comunicación al Tribunal de Cuentas de la Provincia, y eventual denuncia por incumplimiento de deberes de funcionario público.-

ARTÍCULO 5º.- RÉGIMEN DE ASISTENCIA SOCIAL: ESTABLECER que toda ayuda económica, entrega de bienes o asistencia a particulares debe tramitarse exclusivamente a través del Departamento Ejecutivo Municipal, cumpliendo:

- a) Informe socioambiental obligatorio,
- b) Verificación de situación de vulnerabilidad,
- c) Control de inexistencia de cobertura de salud en casos médicos,
- d) Procedimiento de contratación conforme Ley VII - Nº 11 de Contabilidad,
- e) Y rendición conforme Resolución IV - Nº 6 del Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 6º.- CONTROL Y COMUNICACIÓN: INSTRUIR a la Secretaría de Administración y Hacienda y a la Contaduría General Municipal a informar al Tribunal de Cuentas toda irregularidad detectada; rechazar toda rendición que no cumpla la normativa vigente; y elevar informes periódicos al Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 7º.- VIGENCIA: DISPONER que el presente Decreto entra en vigencia inmediatamente a partir de su firma y comunicación.-

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar al Concejo Deliberante de Puerto Esperanza, a todas las Secretarías del Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Notificar y cumplido, ARCHIVAR.-

ZARZA

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA N° 2

SAN PEDRO, Misiones, 10 de Marzo de 2.026.-

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 34° de la Ley Orgánica IV - N° 15 y Art. 120° del R.P.J., informando las Sentencias y Resoluciones correspondiente al mes de Marzo del 2.026, pertenecientes a la Secretaría N° 2 de Familia, preservando el nombre de las partes, atento al principio de reserva del derecho de Familia, las que se detallan a continuación;

EXPTE. N°	CARÁTULA	ENTRÓ
21626/2.024	Rectificación Acta de Nacimiento - Adición del Apellido Paterno	27/02/2.026
83849/2.023	Divorcio	27/02/2.026
159673/2.022	Acción de Nulidad de Inscripción de Nacimiento	27/02/2.026
101702/2.021	Divorcio	27/02/2.026
19914/2.022	Divorcio	27/02/2.026
16753/2.021	Alimentos	03/03/2.026
73300/2.023	Cambio de Apellido	03/03/2.026
14851/2.022	Divorcio	03/03/2.026
129329/2.024	Divorcio	03/03/2.026
170046/2.025	Restitución de Menores	03/03/2.026
165310/2.025	Alimentos	03/03/2.026
123398/2.023	Divorcio	06/03/2.026
22343/2.023	Divorcio	06/03/2.026
156224/2.022	Tutela	06/03/2.026
99795/2.025	Divorcio	10/03/2.026
102023/2.025	Divorcio	10/03/2.026

Dra. Koziarski, Mariangel. Juez.-

PS19902 V16561

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

TRANSPORTE HERNAN SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO.- TRANSPORTE HERNAN S.A. CUIT N° 30-70904385-0.- Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 06/02/2026, los Accionistas que representan el 100% del Capital Social resolvieron: Continuar con un Directorio Unipersonal por el período de tres años hasta la Asamblea que trate el Ejercicio finalizado el 30/09/2028, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente/Director Titular DAMARIS GISEL BOURSCHIED, D.N.I. 34.002.918, CUIT N° 27-34002918-1, Director Suplente HERNÁN EZEQUIEL BOURSCHIED, D.N.I. 32.304.025, CUIT N° 20-32304025-8, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Ruta Nacional 14, Km. 877, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. Damaris Gisel Bourscheid. Presidente.-

PP134221 \$2.500,00 V16561

FRIGORÍFICO SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

EDICTO: Se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, en el trámite de Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 174 de fecha: 09/03/2.026, S/ Elección y Ratificación de los Directores y Ratificación del Poder General de la Razón Social “FRIGORÍFICO SAN FRANCISCO SAICyA”, CUIT Número 30-60386609-2, con domicilio social en calle Reconquista Número 1.762 de la Ciudad de Puerto Rico, Mnes., formalizada mediante Escritura Pública N° 27 de fecha 18/03/2.026, pasada ante la Escribana Elsa Zulma Grismeyer, revistiendo la misma el carácter de unánime y habiéndose formalizado mediante autoconvocatoria de los socios, Art. 158° Inc. b del CCyCN, Art. 237° de la Ley 19.550, modificatorias y concordantes; habiendo firmado la totalidad de los asistentes la Planilla de Asistencia respectiva.-

I) Cuya transcripción, DICE: “ACTA 174. En la Ciudad de Puerto Rico, a los 09 días del mes de Marzo del año 2.026, siendo las 16:00hs., se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime los Accionistas del “FRIGORÍFICO SAN FRANCISCO SAICyA.”, que representan la totalidad del capital social con derecho a voto, en todo de acuerdo a los términos del Art. 237° último párrafo de la Ley 19.550, quienes se han autoconvocado, a los fines de considerar los siguientes Puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.- 2) Elección y ratificación de los Directores.- 3) Ratificación del Poder General otorgado a favor del Señor RICARDO NICOLÁS JOHANN.- Dando inicio a la Asamblea el Señor Presidente propone que los accionistas ARMANDO NICOLÁS JOHANN y JORGE RAÚL JOHANN procedan a firmar juntamente con el Presidente el Acta de la presente Asamblea. Puesta a consideración, la misma es aprobada por Unanidad.- Pasando al 2do. Punto del Orden del Día: Elección y Ratificación de los Directores, el accionista JORGE RAÚL JOHANN propone a los mismos Directores dado su muy buena gestión, continúen en sus cargos, la que quedará conformada de la siguiente manera: Presidente y Director Titular el Señor RICARDO NICOLÁS JOHANN, D.N.I. N° 18.290.408; y como Director Suplente el Señor ARMANDO NICOLÁS JOHANN, D.N.I. N° 39.819.602. Puesta a votación, la propuesta es aprobada en forma Unánime.- Pasando al 3er. y último Punto del Orden del Día: Que dice Ratificación del Poder General otorgado a favor del Señor RICARDO NICOLÁS JOHANN, el accionista ARMANDO NICOLÁS JOHANN propone se ratifique nuevamente Poder General amplio de administración y disposición a favor del Señor RICARDO NICOLÁS JOHANN, Escritura Pública N° 162, F° 376, de fecha 02 de Mayo del 2.006, para representar a la sociedad en actos de cualquier naturaleza y ante todos los organismos oficiales y particulares, aclarando que finaliza el 21/04/2.028. Puesta en consideración, la misma es aprobada por Unanidad.- No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la Asamblea siendo las 18:30hs.- Hay tres firmas ilegibles y aclaraciones: RICARDO NICOLÁS JOHANN. ARMANDO NICOLÁS JOHANN. JORGE RAÚL JOHANN.- Publíquese por un día.

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, Marzo de 2.026. Elsa Zulma Grismeyer. Escribana.-

PP134222 \$12.500,00 V16561

LUXTAK INTERMEDIACIONES DE PAGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 09 de Marzo de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “LUXTAK INTERMEDIACIONES DE PAGO S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Fray Luis Beltrán 51, Campo Grande, Misiones. SOCIO: MATÍAS EXEQUIEL GALLARDO, D.N.I. N° 38.381.485, CUIT N° 20-38381485-6, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de Abril de 1995, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Fray Luis Beltrán 51, Campo Grande, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en agrupaciones de colaboración o uniones transitorias de empresas con terceros, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: Aquellas relacionadas con: a) Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, dirección, administración y gestión empresarial, comercial, organizacional y administrativa a personas humanas y jurídicas, incluyendo planificación estratégica, organización y reestructuración empresarial, desarrollo de negocios, optimización de procesos y asistencia en la toma de decisiones empresariales. b) Asesoramiento económico, financiero y comercial, elaboración de estudios de factibilidad, análisis de inversiones, planificación financiera, estructuración y evaluación de proyectos empresariales, comerciales o de inversión. c) Prestación de servicios de gestión administrativa, financiera y comercial, incluyendo administración de pagos, cobranzas, facturación, gestión de cuentas, administración de fondos, organización de flujos financieros y toda otra actividad vinculada a la gestión operativa y administrativa de empresas o particulares. d) Intermediación,

representación y vinculación comercial o financiera entre terceros, facilitando la realización de operaciones comerciales, de pagos, de cobros, de inversión o de negocios, como así también la de facturación, administración de cuentas y conciliación de operaciones comerciales sin realizar actividades reservadas por la legislación vigente a entidades financieras u otras sujetas a autorización o control estatal específico. e) Organización, desarrollo y dictado de cursos, capacitaciones, seminarios, talleres, conferencias y programas de formación, presenciales o virtuales, relacionados con la gestión empresarial, administración, finanzas, desarrollo profesional, liderazgo, emprendedurismo y materias afines. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 1.000.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 y un voto cada una, suscriptas por MATÍAS EXEQUIEL GALLARDO. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: Está a cargo de una o más personas humanas, socios uno, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: MATÍAS EXEQUIEL GALLARDO, D.N.I. 38.381.485, con domicilio especial en calle Fray Luis Beltrán 51, Campo Grande, Cainguás, Misiones. Administrador Suplente: ROSAURA EDITH GALLARDO, D.N.I. 38.381.506, con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- LUCAS NATANAEL CHAROVANSKI. Abogado.-

PP134258 \$13.750,00 V16561

SEGURELEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 20 de Marzo de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "SEGURELEC S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida San Martín N° 3.859, de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: CASTRO, GUSTAVO JAVIER, Documento Nacional de Identidad N° 24.679.845, CUIL N° 20-24679845-2, de nacionalidad argentina, nacido el Veintitrés de Agosto de Mil Novecientos Setenta y Seis, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Avenida San Martín N° 3.859 de la Ciudad de Posadas.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: a) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas.

CAPITAL: \$ 1.000.000,00, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000 y un voto cada una, suscriptas por CASTRO, GUSTAVO JAVIER. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. Administradores: Administrador Titular: CASTRO, GUSTAVO JAVIER, D.N.I. N° 24.679.845, constituyendo domicilio especial en la Avenida San Martín N° 3.859, Localidad de Posadas, Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador Titular designado. Administrador Suplente: DIEGO ANDRÉS URRUTIA, D.N.I. N° 23.096.673, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Emilio Umfurer. Autorizado.-

PP134280 \$10.500,00 V16561

BIENESTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: BIENESTAR S.A.S. CUIT 30-71745363-4.- Por decisión del accionista único de fecha 20 de Marzo de 2.026, se resolvió capitalizar aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, efectuados por el accionista ARRÚA LUCAS RAÚL, D.N.I. Nº 30.361.604, incrementándose el capital social en la suma de PESOS OCHO MILLONES CIEN MIL (\$ 8.100.000). En consecuencia, el capital social quedó fijado en la suma de Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Mil (\$ 8.400.000), representado por ochocientos cuarenta (840) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una. Se modificó en tal sentido el Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones bajo Nº A-5214, al Folio 768/773, Libro Nº I – Tomo IV – Año 2021, conforme Disposición Nº 968 de fecha 15 de Diciembre de 2021. Posadas, Misiones. Arrúa Lucas Raúl. Representante Legal.-

PP134281 \$3.500,00 V16561

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.ar) en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 68.509 AÑO 2.015 GÓMEZ, CRISTIAN ROLANDO; RODRÍGUEZ NICOLÁS MIGUEL S/ ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR”. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo que a continuación se transcribe: “CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a GÓMEZ CRISTIAN ROLANDO, titular del D.N.I. Nº 35.458.630, argentino, nacido el día Nueve de Enero de 1.991, en la Localidad de Campo Viera, Provincia de Misiones, hijo de Raúl Gómez y de Catalina Pintos, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de Ley, ante los estrados de este Tribunal Penal Nº 1, sito en calle Bolivia Nº 202, de esta Ciudad de Oberá, Misiones, en el horario de 07:00 hs. a 12:00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos”. Cumplido ello, remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado al expediente. Notifíquese. Dra. Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC21979 E16557 V16561

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1. Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735. en los autos caratulados “EXPTE. Nº 137311/2.025 A S/ CUIDADO PERSONAL”, CITA a la Sra. GONZÁLES ACUÑA FÁTIMA PATRICIA, D.N.I. Nº 95.461.075 para que en plazo de (5) días a fin comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147º y 148º de la Ley XII Nº 27. Posadas, (Mnes.), 16 de Marzo del 2.026. Dra. Mühlbeier María Soledad. Secretaria.-

SC21989 E16558 V16562

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez Nº 2.221, 1er. piso, Posadas; Primera Circunscripción Judicial, “EXPTE. Nº 109500/2.022, caratulado HIPÓLITO MARCELO AGUSTÍN S/ AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD”, a NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos la resolución, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “...Posadas, Misiones, 12 de Junio del año 2.025; AUTOS Y VISTOS: ...RESULTANDO: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) SOBRESEER TOTALMENTE al Señor HIPÓLITO MARCELO AGUSTÍN, titular del D.N.I. Nº 40.196.671, nacido en la fecha 17/12/1.995 en la Ciudad de Eldorado, Misiones, hijo de Hipólito Sandra (V) y de padre desconocido, de instrucción secundario completo (que sabe leer y escribir), de ocupación laboral herrero, domiciliado en Barrio Fátima, Mza. 89, Casa 29, Garupá, Misiones, en orden al delito de AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 347º del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. II) DISPÓNGASE el comparendo del imputado, el día 25 de Junio del año 2.025, a las 09:00 horas, a fin de que tome conocimiento del presente auto resolutorio. III) COMUNÍQUESE a la Dirección General Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como así también al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. IV) PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-...” Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, 16 de Marzo de 2.026... OFÍCIESE...” Dr. Mattos Miguel. Juez por Subrogación Legal. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC21990 E16559 V16563

EDICTO: El Juzgado de Paz de Bernardo de Irigoyen, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Del Libertador N° 171, a cargo del Dr. Otto Alfredo Moschner, Secretaría Única, en “EXPTE. N° 153061/2.025-DUTRA JOSÉ IVEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ IVEL DUTRA D.N.I. 10.413.532, a estar a derecho. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 20 de Febrero de 2.026. Dr. Otto Alfredo Moschner. Juez.-

PP134175 \$7.500,00 E16559 V16561

EDICTO: El Juzgado de Paz, Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SUSANA BEATRIZ NUÑEZ D.N.I. N° 14.209.306 a fin que comparezcan a estar a derecho en autos 126483/2.025 NUÑEZ SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2.026. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP134180 \$7.500,00 E16559 V16561

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, Prov. de Misiones, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 80820/2.025 APONTE ISABEL NILDA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por la causante ISABEL NILDA APONTE D.N.I. N° 1.154.382, para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a contar de su última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2.026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP134184 \$9.750,00 E16559 V16561

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 149197/2.021 CIDADE HORACIO RUBÉN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CIDADE HORACIO RUBÉN D.N.I. N° 6.153.880 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de

treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 5 de Marzo de 2.026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP134185 \$7.500,00 E16559 V16561

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 – 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 158947/2.025 MOREL ELISA GRACIELA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MOREL ELISA GRACIELA D.N.I. N° 11.132.051 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2.026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP134188 \$7.500,00 E16559 V16561

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. EVA FLORENTINA IFRAN D.N.I. 6.544.541. con el fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 27052/2.025 IFRAN EVA FLORENTINA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 16 de Marzo 2.026. Dra. Mariangeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP134190 \$9.750,00 E16559 V16561

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de BARBARO MARIO GILDO D.N.I. N° 10.670.354 para que comparezcan a estar a derecho, en autos “EXPTE. 18923/2026 BARBARO MARIO GILDO S/ SUCESORIO” por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art.727 Inc. 2 del CPCCFyVF.) A. Del Valle, Misiones, 16 de Marzo del 2026. Cruz Sandra Valeria. Secretaria.-

PP134194 \$7.500,00 E16559 V16561

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secre-

taría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. PUCHETA, FABIO RODOLFO, D.N.I. N° 20.899.047 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 157089/2.024 PUCHETA FABIO RODOLFO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Febrero del 2.026. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP134196 \$7.500,00 E16559 V16560

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría 2, de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Ricardo Balbín y Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Juez titular, por ante Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores y/o los que se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante, Sr. GAY ELÍAS D.N.I. N° 16.702.167, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: “EXPTE. N° 92192/2.023 GAY ELÍAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. San Vicente, Misiones 23 de Septiembre de 2.025. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP134198 \$10.5000,00 E16559 V16561

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, CITA al Sr. CABRERA RAMÓN ALBERTO D.N.I. N° 21.781.260, y al Sr. MACIEL PABLO OSCAR D.N.I. N° 17.164.820 para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 96677/2025 LETRA R S/ GUARDA”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.026. Roberto Melgarejo. Secretario.-

SC21992 E16560 V16561

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo Dr. Silva Dico, sito en calle Bolívar N° 1.745, 1er. piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por tres (3) días al Sr. CELSO IVÁN LENGUAZA comparecer en juicio: “EXPTE 52/2001 VIERA LÓPEZ WILMA GRISELDA

C/ EL SR. ADELIO SUAREZ Y EL SR. CELSO IVÁN LENGUAZA Y OTRO S/ DEMANDA LABORAL P/ COBRO DE HABERES”. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 28 de Febrero de 2.025.- Dra. Chiminski Graciela; Secretaria.-

SC21993 E16560 V16561

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días (ampliado en razón de la distancia) a los Sres. ELSA RUTH BECHMANN y ERNESTO GOHERINGER y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble Lote 9, Manzana 14, proveniente de la mensura particular simple, subdivisión de los Lotes 6 y 11-A, Sección E, Ensanche Colonia Cerro Corá, Municipio y Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, en el “EXPTE. N° 198927/2025 SHWOIHORT OSVALDO C/ ELSA RUTH BECHAMANN DE GOHERINGER Y OTRO S/ USUCAPIÓN”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 17 de Marzo de 2.026. Dra. Serfas, Cintia Marlene. Secretaria.-

PP134203 \$9.000,00 E16560 V16561

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, sito en calle salto Bielakowicz y calle salto Zinas, primer piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, en autos caratulados: “EXPTE. N° 166108/2025 LISOVICH HALLA ELENA S/ SUCESORIO, conexidad solicitada en autos 59555/2015 AWDIJCZUK FEDERICO S/ SUCESIÓN”, CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante LISOVICH HALLA ELENA, D.N.I. N° 3.024.319, para que en el término de 30 días lo acrediten. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 18 de Diciembre de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP134204 \$9.750,00 E16560 V16562

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos: “EXPTE. N° 114127/2.024. ARGUELLO FRANCISCO SOLANO

Y ALARCÓN FERMINA S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de los causantes Sr. FRANCISCO SOLANO ARGUELLO D.N.I. N° 110.499 y la Sra. FERMINA ALARCÓN D.N.I. N° 93.724.711, a los fines que comparezcan en el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Marzo del 2026. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP134209 \$7.500,00 E16560 V16562

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Localidad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 520, de esta Ciudad de Apóstoles, se CITA por el término de quince (15) días, a estar a derecho a la Sra. SILVERA EMILCEN BELMIRIA D.N.I. 35.129.487, en autos caratulados “EXPTE. N° 129749/2025 ELECTRO MISIONES S.A. C/ SILVERA EMILCEN BELMIRIA S/ ACCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 17 de Marzo de 2026. Dra. Daniela Esther Dlurowski. Secretaria.-

PP134214 \$5.000,00 E16560 V16561

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días al señor ENRIQUEZ JONATAN GABRIEL, D.N.I. N° 31.911.304, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en los autos: “EXPTE. N° 143620/2025: S S/ ALIMENTOS”, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia, y a fin de que tome conocimiento que se ha fijado audiencia para el día 01 de Abril de 2026 a las 11:00hs., en la Sala de Audiencias N° 2 de este Juzgado. Publíquese por dos (02) días en un diario de amplia difusión local y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 25 de Marzo de 2026. Dra. Marcela Alejandra Chamorro. Secretaria.-

PP134250 \$7.000,00 E16560 V16561

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SAGANOWSKI EDGAR GABRIEL D.N.I. N° 26.286.440, a estar a de-

recho bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 169925/2025 SAGANOWSKI EDGAR GABRIEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 10 de Febrero de 2026. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP134223 \$7.500,00 E16561 V16563

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados “EXPTE. N° 150368/2025.- ALVAREZ ESTELA HAYDEE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA HAYDEE ALVAREZ, D.N.I. N° 4.526.846. Publíquese edicto por tres (3) días en diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 11 de Marzo, de 2026. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP134224 \$2.500,00 V16561

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. BUENO, MARÍA PETRONA D.N.I. 6.519.759, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 72634/2025 BUENO MARÍA PETRONA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Marzo del 2026. Dra. María Florencia Escalante. Secretaria.-

PP134228 \$8.250,00 E16561 V16563

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez, Secretaría N° 1, sito en calle Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° Piso, tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. BARRIONUEVO FLEITAS FERNANDO D.N.I. 33.308.232, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados “EXPTE. 59428/2018 BRIZUELA FLORENCIA C/ BARRIONUEVO FLEITAS FERNANDO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL”, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 344° del CPCCFyVF). Publíquese edicto por el término de dos (2) días y bajo formalidades de ley en

un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, a los 18 días del mes de Marzo del 2026. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP134229 \$8.000,00 E16561 V16562

EDICTO: El Juzgado de Paz de Jardín América, IV Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mariana Vanessa Golemba, sito en Avenida Iguazú N° 458 de la Ciudad de Jardín América, CITA y EMPLAZA a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la Sra. FAUSTINA BENITEZ, D.N.I. 93.121.294, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en “EXPTE. N° 95293/2025 caratulado como BENITEZ FAUSTINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Publíquese por un (1) día. Jardín América, Misiones, 19 de Marzo de 2026. Kornoski Arnaldo Alan. Secretario.-

PP134230 \$3.000,00 V16561

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Jueza, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 156/1994 bis2/1 BAALI YAMILE MABEL C/ BUENO ALBERTO Y OTROS/ ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD”, conforme constancias de autos, CÍTESE a los herederos de la Sra. EMELINA SANDALIA DEL SOL D.N.I. N° 6.835.734 a estar a derecho dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión provincial. Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.026. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP134231 \$5.000,00 E16561 V16562

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 200166/2025 ROBOLINI DIEGO GASTÓN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO GASTÓN ROBOLINI, D.N.I. N° 21.828.362. Publíquese un día. Posadas, Misiones, 20 de Marzo de 2.026. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP134245 \$2.500,00 V16561

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1 a mi cargo Dr. Fernando Raúl Echenique, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle 2.093, 2° piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 172561/2025 SILVERO CARLOS ANTONIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA para que en plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho los herederos y acreedores de causante CARLOS ANTONIO SILVERO, D.N.I. 21.064.505. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por un día en diario. Dr. Raúl Fernando Echenique. Secretario.-

PP134246 \$8.250,00 E16561 V16563

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral y de Familia, Secretaría Dos, 25 de Mayo N° 1.005, a cargo de la Dra. Salvi Edelmira, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO HANATZKI, D.N.I. N° 7.582.149 en “EXPTE. 179196/2025 HANATZKI RICARDO S/ SUCESORIO”, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo del Valle, Misiones, 13 de Marzo del 2026. Dra. Sandra V. Cruz. Secretaria.-

PP134247 \$7.500,00 E16561 V16563

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la Localidad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de PIRAGINE NIVEIRO ROSA DEL CARMEN, D.N.I. N° 10.032.942, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos en autos “EXPTE. N° 12274/2026 PIRAGINE NIVEIRO ROSA DEL CARMEN S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario. Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2026. Dra. Mariángeles A. Berdij. Secretaria.-

PP134248 \$10.500,00 E16561 V16563

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles de Misiones, sito en calle Belgrano 481 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA al Sr. ANTUNEZ CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 41.508.867, para que dentro de treinta (30) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en au-

tos caratulados “EXPTE. N° 177564/2.024 CETROGAR S.A. C/ ANTUNEZ CARLOS ALBERTO P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar Defensora de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. Apóstoles, Misiones, 12 de Marzo de 2.026. Ayala Liliana Analía. Juez.-

PP134249 \$2.500,00 V16561

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial de la Ciudad de Campo Viera, Secretaría Única, sito en Avenida del Té N° 40, CITA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, BENITEZ, PEDRO ADOLFO D.N.I. 08.332.223 “EXPTE. N° 64377/2025 BENITEZ PEDRO ADOLFO S/ SUCESORIO”, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por un (01) día. Campo Viera, Misiones, 17 de Marzo de 2026. Dr. Guillermo O. Mondo. Juez.-

PP134254 \$2.750,00 V16561

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial sito en Av. Carlos Culmey N° 240, Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón Andre Navarre, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Av. Carlos Culmey N° 240, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Sr. OLIVIO CORREA, D.N.I. N° 22.680.032, publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, citando a herederos y/o acreedores de la causante por el término de treinta (30) días, cuyo Juicio Sucesorio fue declarado abierto en los autos caratulados “EXPTE. N° 164556/2025 CORREA OLIVIO S/ SUCESORIO”. Puerto Rico, Misiones, 12 de Marzo de 2.026. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP134255 \$7.500,00 E16561 V16563

CONVOCATORIAS

DOS MIL SOCIEDAD ANÓNIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

DOS MIL S.A., CUIT N° 30-68792387-8, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril del año 2.026, en Primera Convocatoria para la hora 09:00 y en Segunda Convocatoria para el mismo día a la hora 10:00, en el Lote Ag. 52, (Salón reuniones EESS YPF), Apóstoles, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Motivos y aprobación de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de los documentos establecidos en el Art. 234° Inc. 1°, de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30/11/2.025.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio.
- 5) Destino de las utilidades y remuneración del directorio y sindicatura.
- 6) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Estados Contables y demás documentación referida punto 3) a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad, en el horario de 8:00 a 11.30 hs. Los accionistas deberán comunicar asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. CARLOS A. HREÑUK. Presidente-

PP134162 \$25.000,00 E16557 V16561

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE MISIONES

ZONA SUR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo establecido por los Estatutos del Círculo Odontológico de Misiones Zona Sur, la Comisión Directiva resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el próximo Viernes 24 de Abril del año 2026, a las 20:00hs., en la sede de la entidad (Ayacucho 1446), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación de Acta de la Asamblea Ordinaria anterior
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Informe de los Revisores de Cuentas
- 4) Designación de dos Socios presentes para firmar el acta.

Artículo 32°: Si a la hora anunciada no se encontrara presente el 40% de los Socios con derecho a voto se constituirá la Asamblea treinta minutos después con los que hubieran concurrido.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo en tiempo y forma lo establecido por los Estatutos del Círculo Odontológico de Misiones Zona Sur, la Comisión Directiva resuelve CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria para el próximo Viernes 24 de Abril del año 2026, a las 20:30hs., en la sede de la entidad (Ayacucho 1446), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación de Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior
- 2) Lectura y aprobación del proyecto de reforma del Estatuto del Círculo Odontológico de Misiones Zona Sur (COMZS). Incorporación al Estatuto del Art. 51 bis con la siguiente redacción: "En caso de presentarse y oficializarse una sola lista de candidatos, cumplidos los términos previstos en el Art. 51, será proclamada esta automáticamente por la Asamblea convocada al efecto"
- 3) Designación de dos Socios presentes para firmar el acta.

Artículo 32º: Si a la hora anunciada no se encontrara presente el 40 % de los socios con derecho a voto se constituirá la Asamblea treinta minutos después con los que hubieran concurrido.

MARIO A. ERRECABORDE. Presidente.

Dra. PAOLA BLANCO. Secretaria.-

PP134200 \$24.750,00 E16559 V16561

MUTUAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**LA CHACRA****DE LA PROVINCIA DE MISIONES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Mutual de Empleados Públicos La Chacra de la Provincia de Misiones, Matrícula Nacional Nº 88, Matrícula Provincial Nº 43, CONVOCA a los asociados activos a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Abril de 2.026, a las 20:00hs., en el domicilio de Av. Lavalle 2.390 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Presentación para su consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.025.
- 3) Consideración de valor de cuota social.
- 4) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva.
- 5) Compensaciones a miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, conforme lo dispone la Resolución 152/90.
- 6) Consideración de convenios, conforme lo dispone la Resolución 1481/09.

NOTA: El quórum para sesionar será la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea sesionara válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, de acuerdo al Artículo Nº 41º del Estatuto Social.-

MARCELO E. PUCHETA. Presidente.-

PP134202 \$11.500,00 E16560 V16561

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**DE PUERTO IGUAZÚ****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Iguazú CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Abril de 2.026 a las 19:00 horas en la sede del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Puerto Iguazú, sito en Av. Victoria Aguirre 271 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Consideración y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Enero de 2.025 y el 31 de Diciembre de 2.025.
- 4) Renovación por mandato vencido de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización de los siguientes cargos: Vicepresidente, Segundo Vocal Titular, Cuarto Vocal Titular, Quinto Vocal Titular, Primer Revisor de Cuentas Titular.
- 5) Renovación de la totalidad de los Suplentes.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si a la hora fijada no se contara con dicho quórum, la Asamblea se realizará válidamente treinta (30) minutos después con los Socios presentes, conforme a lo establecido en el Estatuto Social.-

LÓPEZ HORACIO FABIÁN. Presidente.-

PP134212 \$13.500,00 E16560 V16561

FEDERACIÓN MISIONERA**DE PESCA Y LANZAMIENTO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Federación Misionera de Pesca y Lanzamiento, Personería Jurídica A-193, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día 11 de Abril de 2.026 a las 19:30 horas en el Club de Pesca Puerto Rico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe del Revisor de

Cuentas del Ejercicio finalizado el 31/12/2025.

4) Elección de un Presidente por finalización del mandato.

5) Elección de 4 Vocales Titulares por finalización de mandato.

6) Elección de 2 Vocales Suplentes por finalización de mandato.

7) Elección de 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Revisor de Cuentas Suplente por finalización de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede del Club de Pesca Puerto Rico en los horarios de 19:00 a 20:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

KRIEGER NELSON. Presidente.-

PP134216 \$9.500,00 E16560 V16561

ASOCIACIÓN CIVIL
SOCIAL Y CULTURAL PUSCAF
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Social y Cultural PUSCAF, con Personería N° A-5159, con domicilio social en Calle 1, Casa i 17, B° Judicial de esta Ciudad de Posadas, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril del año 2026 a partir de las 20:00hs. en sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) Asociados para acompañar la firma del Acta de la Asamblea.

2) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la versión digital del Padrón de Socios con derecho a Voto, así como el teléfono de contacto del Presidente y Secretario.-

ENRIQUE DALDOVO. Secretario.-

PP134217 \$8.500,00 E16560 V16561

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS RAÍCES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Productores Agropecuarios Raíces, Personería Jurídica A-2880, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 del mes de Abril del año 2026, a las 10:00 horas en el lugar Av. Juan Domingo Perón N° 0, de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con

el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado en fecha 31 de Diciembre del año 2025.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 17:00hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ALCIDES GONZÁLEZ. Presidente.-

PP134218 \$8.500,00 E16560 V16561

ASOCIACIÓN CIVIL RECREATIVO SPORT ALEM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Recreativo Sport Alem, Personería Jurídica A-5206, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de Abril del año 2.026 a las 20:00 horas en el Club Ucraniano, sito en Ucrania y 9 de Julio de la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.025.

3) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MARIANA MARCELA MIÑO. Presidente.-

PP134219 \$8.500,00 E16561 V16562

ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA
DE LA FAMILIA AGRÍCOLA SAN PEDRO
Y BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola San Pedro y Biblioteca Escolar Popular (A-1327) EFA, CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 25 de Abril de 2026 a las 8 horas, en su sede social sito sobre Ruta Nacional 14 (Paraje Tirica), Departamento de San Pedro, en la Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de un Secretario de Asamblea.

- 2) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 3) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2025.

5) Tratamiento de la cuota societaria.

6) Renovación parcial del Consejo de Administración de la EFA, de los siguientes cargos: Presidente: Lara Lucio, Secretario: Rosineki Jorge Alfredo, Pro Secretario: Carvalho Elisa Lucía, Pro Tesorero: Schreder Yanina, Vocal Titular: López José Florian, Vocal Titular: Kenpka Pablo Roberto, Vocal Titular: Da Silva Julio, Revisor de Cuentas Titular: Kleis Rogelio.-

NOTA: El Artículo 35° (Inc. d) de los Estatutos dice: “El quórum de las Asambleas Ordinarias será de la mitad más uno de los socios activos, pero una hora más tarde de la señalada en la convocatoria, sesionará con el número de socios presentes”.-

LARA LUCIO. Presidente.-

PP134220 \$11.500,00 E16561 V16562

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA FORESTAL

ALBA POSSE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Agropecuaria Forestal “Alba Posse”, Personería Jurídica A-2886, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en su reunión de fecha 04 de Marzo de 2026, Resuelve: CONVOCAR a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 24 de Abril de 2026 a las 19:00hs. (diecinueve horas) en el Galpón del Predio de la Asociación Lote 65 D, Ruta Costera Nº 2, Localidad de Santa Rita, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de tres asociados para constituir la Comisión Escrutadora de Votos.
- 3) Lectura y consideración, modificación y/o aprobación de las Memorias, Balances General, Cuadros Demostrativos de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditor correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 correspondiente entre 01/01/2025 al 31/12/2025.
- 4) Elección de la Comisión Directiva, según el Artículo Nº 15 del Estatuto que propone la elección o reelección de cinco Consejeros Titulares en reemplazo de los Señores Gocks Luis Rogelio, Durks Alejandro Manuel, Hahn Gerardo, Ritter Jonatan, Muller Marcio, por cumplimiento de mandato, elección de un Vocal Titular en reemplazo de De Conti Ángel Ramón.
- 5) Por Asamblea también se mociona aprobar la gestión

de la Comisión Directiva del Ejercicio Económico Nº 19 del año 2025.-

LEANDRO GULARTE. Presidente.

NORI ROSANA OTTO. Contador Público.-

PP134225 \$12.500,00 E16561 V16562

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARIA

LEANDRO N. ALEM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Rotaria Leandro N. Alem, de Leandro N. Alem, Misiones, con Personería Jurídica Nº A-1550, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2026 a las 20:00 horas en el local Urquiza y Los Lapachos de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
- 4) Plan de trabajo anual.

Se comunica que la documentación aprobada en el Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, en los horarios de 07:00 a 11:30 y de 16:00 a 18:00 de lunes a viernes. Transcurrida una hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.

OSCAR JOSÉ BURTNIK. Presidente.-

PP134226 \$10.000,00 E16561 V16562

ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES

EN APOYO AL DISCAPACITADO

DE ARISTÓBULO DEL VALLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Padres en Apoyo al Discapacitado de Aristóbulo del Valle CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Abril 2026 a las 19:00hs. en la sede del hogar cito en Ruta 14, Km. 927 de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta

de la Asamblea.

2) Consideración, Modificación y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Cuadros Anexos y Notas, Dictamen del Auditor y de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 26 cerrado el 31 de Diciembre de 2025.-

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Art. 32°.- Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.-

TOLEDO SERGIO DANIEL. Presidente.-

PP134227 \$10.500,00 E16561 V16562

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS “MI CASITA”
DE CERRO AZUL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados “Mi Casita” de Cerro Azul, Misiones, Personería Jurídica A-3315/95, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Abril del año 2026, a las 9:30 horas en el lugar Tomas Guido 461, de la Localidad de Cerro Azul, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balances e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2025.
 - 3) Aumento de cuota societaria de \$500 a \$1.000.-
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9 a 10hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MARTHA INÉS CALISTRO. Presidente.-

PP134240 \$9.000,00 E16561 V16562

CONGREGACIÓN EVANGÉLICA DE PTO.
ESPERANZA - IGLESIA EVANGÉLICA
DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Congregación Evangélica de Pto. Esperanza Iglesia Evangélica del Rio de la Plata, Personería Jurídica

A-613, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 2026 a las 9:30 horas en el local de la Congregación sito en B° Km. 10 de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de tres socios para el Escrutinio de votos.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe del Auditor y del Revisor de Cuentas por el Ejercicio Nro. 46 finalizado el 31/12/2025.
- 4) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Directiva por vencimiento de mandato titulares.
- 5) Elección de tres miembros socios suplentes por vencimiento de mandato para conformar la Comisión Directiva.
- 6) Elección de cuatro miembros socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.
- 7) Informe del cementerio.-

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto de lunes a viernes de 8hs. a 11hs. Se informa a los socios que la Asamblea tendrá lugar 1 hora después de la fijada cualquiera sea el número de socios presentes.-

MARÍA ELENA FURTADO. Presidente.-

PP134241 \$12.500,00 E16561 V16562

ASOCIACIÓN CIVIL
COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
DE SAN JAVIER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil “Comisión de Desarrollo Integral de San Javier”, con Personería Jurídica N° 3383 sito en la calle San Martín 1.060, llama a Asamblea General Ordinaria el día sábado 25 de Abril de 2026 a las 17 horas, en primera instancia y en las instalaciones de su sede, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos del año 2025.
- 3) Lectura y consideración y/o aprobación del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2025.

4) Elección de nuevas autoridades.-

Transcurrida una hora del horario fijado, la Asamblea sesionará válidamente según Artículo 32° del Estatuto.-

ALBERTO LITTMANN. Presidente.-

PP134242 \$7.000,00 E16561 V16562

SOCIEDAD CULTURAL
ARGENTINO GERMANA DE ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Sociedad Cultural Argentino Germana de Eldorado, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria para el día sábado 25 de Abril de 2026, a las 14:30hs. horas en las instalaciones del Instituto Hindenburg, Chacabuco 41, de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea año 2024.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.
- 4) Autorización a la Asamblea para fijar valor de la cuota social y cuota de ingreso 2026.
- 5) Presentación y análisis de la situación pedagógica e institucional de la Institución Educativa.
- 6) Presentación y aprobación del Presupuesto 2026.
- 7) Elección de Comisión Escrutadora, compuesta por tres miembros.
- 8) Elección de 3 (tres) miembros de Comisión Directiva, por vencimiento de mandato: Nancy Pahr, Karina S. Diesel y Jorge Xander, por el término de dos años, todos ellos reelegibles.
- 9) Elección de tres Miembros Suplentes por el término de un año, vencen los mandatos de Claudia Holzer, Sabina Kleinbielen y Silvia Horrisberger.
- 10) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente, vencen los mandatos de: Renata Isabel Hey, Karina Alexandra Martínez, Cristina Haydee Oppermann.

La Asamblea se iniciará a la hora fijada con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Caso contrario, sesionará una hora más tarde, cualquiera sea el número de socios presentes.-

PAMELA BUDDENBERG. Presidente.-

PP134243 \$14.000,00 E16561 V16562

COLEGIO PROFESIONAL
DE INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Colegio Profesional de Instrumentadores Quirúrgicos de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-5020, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 del mes de Abril del año 2026, a las 09:00 horas en calle Bolívar N° 2.017, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2025.
- 3) Presentación de Listas y Acto Eleccionario.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Pro Secretario, Un Tesorero, Un Pro Tesorero, Un Vocal Primero, Un Vocal Segundo, Un Vocal Tercero, Tres Vocales Suplentes, Dos Revisores De Cuentas Titulares, Un Revisor De Cuentas Suplente, Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes del Comité de Ética y Disciplina.

- 5) Determinación de montos de las cuotas.-

Conforme al cronograma electoral, las Listas de Candidatos deberán ser presentadas en la oficina del Colegio de Instrumentadores Quirúrgicos, sito en calle Bolívar 2.017 Oficina 3, en un sobre cerrado, por medio de un apoderado debidamente acreditado, hasta el día 01 de Abril del 2026, conforme a la Circular N° 010/26 enviada a los colegas el día 13 de Marzo del 2026. Las listas deberán ser oficializadas por la Junta Electoral integrada por los instrumentadores Quirúrgicos: Lic. Verónica Cardozo, D.N.I. N° 31.352.999; Viviana Raquel Barrios, D.N.I. N° 24.509.216 y Sonia Evelyn Espinosa, D.N.I. N° 30.959.076 hasta el día 10 de Abril de 2026 hasta las 12:00 horas. El resultado del Escrutinio Provisorio será dado a conocer por la Junta Electoral el día 25 de Abril de 2026. Para elegir y ser elegido se deberá cumplir con los requisitos previstos en la Ley I N° I 171 y Estatuto según los Art. 49°, Art. 56°, Art. 57° y Art. 65° del Colegio Profesional de Instrumentadores Quirúrgicos. En caso de presentación de una sola Lista, los Candidatos serán Proclamados en el mismo Acto Asambleario del corriente año. Se deja constancia que el padrón de Instrumentadores con derecho a voto y toda la documentación a tratar

se encuentra a disposición de los asociados en la oficina de la institución, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, los días lunes, miércoles y viernes.-

Lic. MIRYAN ROXANA MARTINS. Presidente.-

PP134244 \$20.500,00 E16561 V16562

ASOCIACIÓN CIVIL

COOPERADORA ESCUELA DE COMERCIO N° 11

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cooperadora Escuela de Comercio N° 11; Personería Jurídica A-4208, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en su reunión de fecha 25 de Marzo de 2026, Resuelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 28 de Abril de 2026 a las 19:30hs. en las instalaciones de la Escuela de Comercio N° 11, sito en calle 1° Colonizadores N° 21 de la Localidad de 25 de Mayo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance, Cuadros Demostrativos de Resultados, Cuadros Anexos, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 12, iniciado el 01 de Enero de 2025 y cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Revisión y deliberación de la cuota social para el año 2026.
- 4) Por Asamblea se mociona aprobar la gestión de la Comisión Directiva por el Ejercicio Económico N° 12 del año 2025.

DEL ESTATUTO: La Asamblea se constituirá con la pre-

sencia de la mitad más uno de los socios. Luego de una hora con los socios presentes.-

OMAR MULDER. Presidente.

NORI ROSANA OTTO. Contador Público.-

PP134252 \$11.500,00 E16561 V16562

ASOCIACIÓN CIVIL AMISTAD DE 25 DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Amistad de 25 de Mayo; Personería Jurídica A-4325, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, resuelve en su reunión de fecha 25 de Marzo de 2026, CONVOCAR a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 30 de Abril del 2026 a las 19:30hs. en el domicilio social sito en calle Victorio Cardozo N° 115 de la Localidad de 25 de Mayo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
 - 2) Lectura y Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance, Cuadros Demostrativos de Resultados, Cuadros Anexos, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 11, cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
 - 3) Tratamiento de la cuota societaria - monto.
 - 4) Por Asamblea se mociona aprobar la gestión de la Comisión Directiva por el Ejercicio cerrado año 2025.
- Luego de una hora con los socios presentes.
SOARES DA SILVA OLIVIO. Presidente.
NORI ROSANA OTTO. Contador Público.-
PP134253 \$9.500,00 E16561 V16562